

Víctor Emilio
Álvarez Ponce
Pontificia Universidad
Católica del Perú

Torres Arancibia, Eduardo. *Corte de virreyes: el entorno del poder en el Perú del siglo XVII.* Lima: Instituto Riva-Agüero - PUCP, 2014, 2ª edición, 284 p.

El alcance del libro de Torres Arancibia es claro, pretende demostrar que en la Lima del siglo XVII se creó una corte alrededor de los virreyes que se asemejó mucho a la forma como se estructuraba la corte real en Madrid. El autor propone dejar de mirar al Perú de aquel entonces como una sociedad propiamente colonial. En esta línea, siendo el virrey el *alter ego* del monarca, es decir, un ministro que lo representaba en toda su plenitud jurídica y patrimonial, este ostentó amplios poderes gracias a la distancia que mediaba con la metrópoli. Asimismo, la existencia de la figura del virrey trajo como consecuencia la aparición de cortes virreinales que reflejaron, en pequeña escala, la corte real castellana, las cuales llegaron a constituirse en el centro del poder en los dominios ultramarinos. Sin embargo, este poder se vio en muchos casos limitado por la resistencia de las élites locales, con las cuales se tuvo que negociar y generar pactos y alianzas. Aun así, la instauración del virreinato del Perú permitió el surgimiento de una sociedad cortesana que fue en sí misma la máxima expresión del poder, un tema que ha sido poco estudiado por los investigadores.

La obra de Torres Arancibia se estructura en cuatro capítulos. En el primer capítulo, titulado «El Estado moderno y la sociedad cortesana», se da una perspectiva teórica acerca del mundo cortesano y se plantea un modelo de referencia que, en este caso, no es otro que la corte real castellana para analizar la propia monarquía, la cual se conduce junto a las cortes virreinales a través de distintos niveles de relación y representación. El autor explica que una corte se caracteriza por la ceremonia, la jerarquía y la concepción de soberanía y que alrededor de ella se desarrollan tres funciones: ser el centro del poder político de un régimen, dar protección al carácter sacro del monarca y fomentar patrones de socialización entre los súbditos del reino. En ese sentido, la corte es propuesta como un proyecto modernizador o civilizatorio de la nobleza, donde se da la oportunidad de obtener prestigio y además se nutren las letras y las artes. Formar parte de la casa real era un símbolo de honor y estatus, por ende, también un espacio para el ascenso social, pese al recelo de las élites nobiliarias. Así, la corte era el reflejo de una monarquía benefactora, donde se producía un importante flujo de individuos en busca de nombramientos, honores y privilegios. Pero dado el absentismo real a lo largo de vastos territorios, la creación de los virreinos fue una respuesta ante la necesidad de que el monarca estuviese presente en sus dominios.

El segundo capítulo, titulado «Caracterización de la corte virreinal peruana», es propiamente un análisis de la sociedad cortesana virreinal del siglo XVII, en el que se describe la ciudad, los personajes representativos, la etiqueta y la ceremonia. La corte caracterizada por el boato, el ceremonial y la ostentación fue un espacio para el despilfarro y la ritualidad; tema de interés real que fue reglamentado desde la metrópoli con una meticulosa y compleja

exactitud. De esta manera, la cotidianidad de la corte limeña definió la ubicación social de cada individuo. Este espacio también dio lugar a la reaparición del otorgamiento de mercedes, oficios y dignidades en la conducción política y administrativa de los virreyes, y dejó de lado la mirada más estadista del ejercicio gubernamental. Así, este «carácter cortesano de la sociedad peruana» fue afianzándose y con el tiempo se hizo estructural durante todo el siglo XVII. El autor señala que la familia virreinal fue integrada por deudos y criados, de modo que grandes séquitos de nobles y de caballeros escoltaban al virrey, condición que sería interpretada como una posición de privilegio; de hecho, estos serían ubicados como los principales funcionarios y asesores de su administración. Con el tiempo, la figura del asesor terminaría por convertirse en el intermediario entre el palacio y las élites locales.

En el tercer capítulo, «Poder y clientelismo en la corte virreinal peruana (1615-1639)», se analiza el poder de los virreyes, el cual radicaba en su capacidad para designar a los premiados. En 1619, el rey había dispuesto la repartición de oficios entre los beneméritos, es decir, entre los descendientes de los primeros conquistadores y pobladores, para evitar eventuales malestares provocados por la aparición de futuros enemigos. No obstante, en muchas oportunidades el virrey hacía caso omiso a dichas órdenes y los puestos de Indias terminaban repartidos entre los criados y familiares de la corte limeña. Torres Arancivia analiza dos casos que argumentan su tesis. El primero corresponde al gobierno del príncipe de Esquilache (1615-1621) y su título se completa con la equiparación de este período con «el Perú como patrimonio del virrey». El autor propone que el virrey llevó al límite el carácter cortesano de su gobierno. Con ello se propiciaron desequilibrios en la repartición de mercedes, premios y oficios, que beneficiaron a una clientela conformada casi exclusivamente por los criados de su gigantesco séquito y se marginaron a las élites locales, quienes se sentían con derecho de recibir algún premio del virrey. Esquilache intentó crear una compleja red de clientes y favoritos a su alrededor, entre los que destacó el camarero real don Martín de Acedo, quien es considerado como un válido virreinal¹. El segundo caso corresponde al gobierno del conde de Chinchón (1629-1639) y el autor completa el título de este apartado con otra elocuente expresión, «la consolidación del clientelismo». Caracterizado por la sobriedad y la capacidad de trabajo, Chinchón habría intentado gobernar sin caer en favoritismos, alejando a los aduladores de la corte, pero terminaría cediendo y sin poder escapar de dicha costumbre arraigada, lo que demuestra la consolidación de un sistema clientelar en la corte peruana. Finalmente, Torres Arancivia se cuestiona si se puede hablar de corrupción o simplemente de costumbre en este contexto. En este caso, se trataría de una patología política que se desarrolla por el abuso del poder, violación del orden jurídico y una mala administración que acaba por menoscabar el ideal de justicia que debería regir las acciones del monarca al desviarse de una distribución justa; todo ello generaría desconfianza pública en estas organizaciones políticas patrimoniales, propias del Antiguo Régimen.



1 El válido fue una figura pública propia del Antiguo Régimen. Era el puesto de mayor confianza del monarca y quien lo ostentaba tomaba decisiones políticas, más que un consejero, pues en la práctica gobernaba en nombre del rey.

El último capítulo, titulado «La reivindicación criolla y la corte virreinal», señala que en la instauración de esta sociedad cortesana en el Perú se habría producido una pugna entre criollos y peninsulares por la obtención de mercedes, dado el desarrollo de una conciencia criolla ya en el siglo XVII y su relación con la corte. Al respecto, se había producido el desconcierto entre los beneméritos ante la ambigua política de la Corona, que manejó dos discursos: por un lado, una retórica legal de preferencia por los nacidos en América para la obtención de oficios y dignidades. Por otro lado, una clara indiferencia cuando surgían quejas por la marginación que sufrían de manos de los virreyes para ocupar puestos de Indias. Ante ello, se dio paso a una negociación entre las élites locales con el poder ultramarino durante toda la centuria.

El trabajo resulta un aporte erudito sobre las investigaciones realizadas acerca de la corte de los Austrias en el Perú. La cuantiosa revisión bibliográfica que da sustento a la tesis confirma un prolífico trabajo de análisis que compara valiosos estudios históricos con los cuestionamientos que Torres Arancivia se plantea; ello, ciertamente, le otorga gran solidez al libro. Del mismo modo, el autor hace una amplia labor de revisión de fuentes primarias impresas. Aquí destacan principalmente libros de cabildo, memoriales, instrucciones reales y relaciones de gobiernos, entre otros, donde se encuentran consignados importantes datos que permiten demostrar muchos de sus argumentos. No obstante, una crítica al trabajo es la poca cantidad de fuentes primarias de archivo que el autor ha consultado. En total, se consignan veinticinco documentos registrados en repositorios de Perú y España, a algunos de los cuales solo pudo tener acceso gracias al apoyo de otros investigadores. De ellos, los tres más relevantes han sido anexados al final del libro como apéndices documentales: *La Memoria y relación cierta de algunos excesos del Príncipe de Esquilache* (1618), de 14 folios; *la Relación de los estilos y tratamientos que usan los Virreyes del Perú* (1776 [1629]); y el *Memorial de Gutiérrez Velásquez de Ovando a favor de los Beneméritos e indios* (1657), este último ya impreso, como indica Torres Arancivia. En ese sentido, resulta valioso no descuidar la revisión directa de fuentes; el Archivo General de Indias es un repositorio riquísimo y muy completo de documentos oficiales, correspondencia, etc., que podrían ampliar la investigación. Aun así, el autor propone nuevas investigaciones que revisen fuentes de archivo alrededor de personajes no analizados en la tesis, por lo que se puede entender este trabajo como una apertura para futuras hipótesis.

Finalmente, es necesaria una observación. El autor plantea en su introducción que el Perú de hoy es una suerte de «república monárquica», entendida como supervivencia de la tradición gubernamental virreinal en el Perú contemporáneo, donde dos sistemas políticos, totalmente contradictorios parecen fusionarse para producir una paradoja histórica. Y aunque resulta ser solo una reflexión original, a la que no le otorga mayor profundidad, dicha afirmación se muestra algo forzada y sugiero tener cuidado al establecer similitudes en dos momentos históricos tan distintos y temporalmente distantes. En este sentido, aunque la intención es ver un universo de redes clientelares en el entorno político del poder que conducen a una especie de «institucionalización de la corrupción», evidentemente hay que evitar algunas reflexiones que nos pueden hacer caer en el anacronismo. No obstante, el autor sí señala unas aclaraciones teóricas posteriores publicadas en el año 2007 sobre el problema historiográfico de la

corrupción en el Antiguo Régimen, pero estas tampoco terminan por conducir a una posible explicación histórica de dicha paradoja.

Dado el gran trabajo realizado, esta segunda edición publicada por el Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú confirma la vigencia de la tesis. Más aun, Torres Arancivia realiza algunas reflexiones adicionales a la primera edición publicada en el 2006, en un breve anexo denominado «A modo de colofón», donde señala que ese es el preludio de una futura publicación que parece estar ya encaminada y que prolongaría su investigación sobre la corte virreinal peruana en la siguiente centuria. De concretarse dicho esfuerzo con la misma rigurosidad académica demostrada y un profundo trabajo de archivo, ciertamente será un gran aporte para la historiografía peruana como lo es desde ya este libro.